Este Periodico sale Martes y Sabado, se suscribe en la imprenra de D. Nicolas Herrero y Pedron calle del Cura número e a seis 13, mensuales, 13 por trimestre y 54 por uño ilevado casá de los Señores suscritores aquienes sedarán gratis los suplementos. Siendo este periódico oficial, solo se insertarán en él las disposiciones de las autoridades y sus anuncios: pero los de interes particular y comunicados, con los requisitos que la ley apetece, se pagarás su insercion.

Se admiten suscriciones para fuerz de la Capital à 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Senor Gobernador civil y los artículos y demas avisos que se dirijan à la redacciou serán francos de porte.



## PARTE OFICIAL

## GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIÁ

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se ha comunicado á este Gobierno político con fecha 26 de Agosto último la Real orden

siguiente.

-iradusti gr a

circulus.
Constituci males.

"Conviniendo que el ramo que hasta ahora se ha conocido con el nombre de Policia, se organice de modo que no vejando á los Ciudadanos proteja la libertad individual de ellos, conforme á la Constitución de la Monarquia, es la voluntad de S. M. la Reina Gobernadora que V. S. desde luego le dé la organización conveniente en aquel sentido, teniendo muy presentes las circunstancias del país y la escasa recaudación de productos procedentes del mismo; proponiendo al efecto lo que sobre al parproponiendo al efecto lo que sobre al parquitar toda odiosidad y cualquiera interpretación siniestra, S. M. se ha servido mandar que en lo sucesivo se denomine dicho ramo

de protección y seguridad pública. Digalo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes."

efectos correspondientes."

Y lo comunico á VV: para los fines indicados en ella. Dios guarde á VV. muchos años. Alhacete 26 de Setiembre de 1836.=Manuel Bray.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta provincia.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se ha comunicado á este Gobierno político con fecha 1º del actual la Real orden que sigue.

"Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha 27 de Julio último al Director general de rentas provinciales la Real orden siguiente.—He dado cuenta á la Reina orden siguiente.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de un espediente promovido por el Intendente de Granada con motivo de resistir—Intendente de Granada con motivo de resistir—se los contribuyentes al pago de derechos de puertas y alcabalas por las introducciones y ventas de caballos, yeguas y potros españoles, fundandose en el Real decreto de 17 de Febrero de 1834 expedido por el Ministerio de Fomento, hoy de la Gobernacion del reino, en el cual se esceptúan de toda close de derechos.